

01 SET. 2011

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2830, de fecha 23 de Diciembre del año 2010, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal, de Ingresos y gastos para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004.-
4. Reglamento de la Ley 19.886.
5. El Reglamento N° 26, de fecha 27 de Diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre las Casas".
6. La Cotización N° 2344, realizada a AUSTRAL BIOENERGÍA S.A., Rut N° 76.981.420 - 1.-
7. La Solicitud de Pedido N° 65, de la Administración Municipal, de fecha 09 de Agosto de 2011.-
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisición de artículos para Inspectores Municipales.
2. Que, la adquisición total asciende a la suma de \$ 153.272 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos) impuestos incluidos, según Cotización, visto N° 6.
3. Lo dispuesto en Art. 10 N° 8, del Reglamento de Ley 19.886, sobre contrataciones directas dice; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

1. **Contrátase**, en forma directa a AUSTRAL BIOENERGÍA S.A., Rut N° 76.981.420 - 1, para la Adquisición de Cortavientos, polar y Jockey para la Unidad de Inspección.
2. **Gírese**, Orden de Compra por la cantidad total de \$ 153.272 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos) impuestos incluidos, a nombre de AUSTRAL BIOENERGÍA S.A., Rut N° 76.981.420 - 1, domiciliado en C. Solar N° 950, Of N° 604, de la Comuna de Temuco, según Cotización N° 2344, que se adjunta y según lo detallado en el punto N° 1 del presente Decreto.
3. **Designese**, supervisor a don Claudio Quilaqueo Catalán, Jefe del Departamento de Servicios a la Comunidad o quien legalmente lo subrogue o reemplace.-
4. **Publiquese** un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.-
5. **Impútese** el gasto que demande cada uno de los gastos inherentes a esta condición al ítem 22.02.002 - 04 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

LPT/CQC/AM/mjm

Distribución:

- Administración Municipal.
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Servicios a la Comunidad
- Oficina de Partes
- Archivo

ID: 76119